

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-020-2025

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

FECHA: 06 de septiembre de 2025

PRESUPUESTO: \$ 484.700.000,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radica en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO	05/09/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido de la licitación pública LP-020-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO	R/L: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO	CEDULA R/L: 47.433.668 DE YOPAL
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

	quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	SI CUMPLE
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	NO CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, la documentación allegada por el Revisor Fiscal designado carece de vigencia en el certificado expedido por la Junta Central de Contadores, lo cual impide verificar la validez y habilitación profesional exigida para el ejercicio de sus funciones.

13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE CONFORME AL FORMATO 1 LITERAL 13.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de licitación pública LP-020-2025, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Realizada la revisión de los documentos aportados por la FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, En el Formato N° 6 – Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, correspondiente a personas jurídicas, la documentación allegada por el Revisor Fiscal designado carece de vigencia en el certificado expedido por la Junta Central de Contadores, lo cual impide verificar la validez y habilitación profesional exigida para el ejercicio de sus funciones.

El proponente deberá aportar, como documento subsanatorio certificado vigente de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, en el cual se evidencie la habilitación profesional activa.

Sin otro particular,


HERMES EVERTÓ PICO ROJAS
Evaluador Jurídico



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.

36203817



El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad Act9tAGEzmyPLEoS8dU8Q==

Número de póliza 100056230

Número de anexo 0

Ramo CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Fecha de expedición 4/09/2025

Inicio de vigencia Global 05/09/2025

Fin de vigencia Global 14/12/2025

Tomador FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

Asegurado ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL

Valor asegurado 48.470.000,00

Movimiento EXPEDICION

NO.LP-020-2025 , CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 05/09/2025	24:00 Horas del 14/12/2025	\$ 48.470.000,00	\$ 48.470,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

📍 Calle 33 e 6B - 24 Bogotá, Colombia

📞 Bogotá: (571) 3274712 - 3274713 - Nacional: 018000111935

Investor Services S.A.
Sociedad Outbound de Seguros



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2025 09:38:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **47433668** y Nombre: **GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122810015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando

<https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2025 09:37:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **85448370** y Nombre: **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122809990**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de septiembre de 2025, a las 09:35:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47433668
Código de Verificación	47433668250906093540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de septiembre de 2025, a las 09:36:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85448370
Código de Verificación	85448370250906093646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de septiembre de 2025, a las 09:36:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002643145
Código de Verificación	9002643145250906093611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Datos Certificado

Datos Certificado

Show All

Sanciones

Validez

Certificado NO VIGENTE

Descargar Certificado

Cancelar

Radicación

CER-08295432

Nro. Certificado

2657ADEA6DEE522A

Fecha Solicitud Certificado

Dirigido

QUIEN INTERESE

Historia

Desde la fecha de inscripción

Contador

ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE

Tipo Documento

CC

Documento

85448370

Lugar Expedición

SANTA MARTA (MAGDALENA)

Nro. Tarjeta

64753-T

Fecha Resolución JCC

27/05/1999

Junio 2025

S	M	T	W	T	F	S
	27	28	29	30	1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:36 AM horas del 06/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 47433668

Apellidos y Nombres: GRANADOS NAVARRO GLENDA YANIRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:16 AM horas del 06/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 85448370

Apellidos y Nombres: **CAMACHO BUSTAMANTE ARMANDO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Act9tAGEzmyPLEoS8dU8QQ==	Número de póliza	100056230
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/09/2025	Inicio de vigencia Global	05/09/2025
Fin de vigencia Global	14/12/2025	Tomador	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	48.470.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓNNO.LP-020-2025 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ENEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 05/09/2025	24:00 Horas del 14/12/2025	\$ 48.470.000,00	\$ 48.470,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279928589



PIB

10:13:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85448370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279927288



PIB

09:32:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO identificado(a) con NIT número 9002643145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Campo código de verificación

Código de verificación

UHMZWLBG1

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 x 3 :

9



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 47433668
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 04 septiembre 2025, 7:49 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279930182



PIB

10:45:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47433668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-020-2025

Villavicencio, Meta. 05 de septiembre de 2025

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 484.700.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la Licitación Pública No. LP-020-2025 del cinco (05) del mes de septiembre de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

R/L: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO

C.C. No. 47.733.668 DE YOPAL

Dirección: CALLE 46 A NO.7-35 YOPAL – CASANARE

Correo electrónico: funesperanza@gmail.com

Teléfono: 312-4359938

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

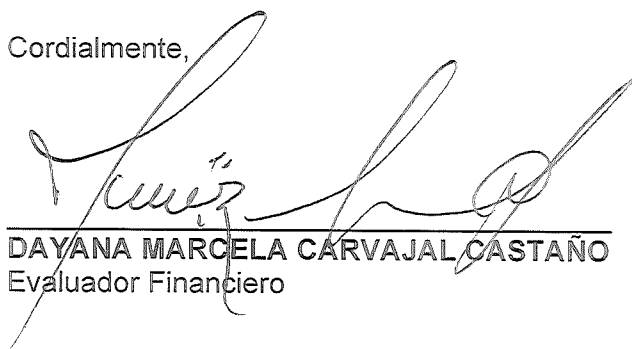
VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,03$	HÁBIL El índice es 13,43
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 74\%$	HÁBIL El índice del presupuesto es 0,48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de INDETERMINADO

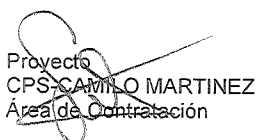
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 10% PO \$ 48.470.000	HÁBIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 846.636.890,13
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HÁBIL presenta rentabilidad de 0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HÁBIL cuenta con la rentabilidad de 0,18

Por lo anterior y de acuerdo con los indicadores, el proponente **FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO**, cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



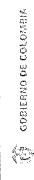
Proyecto
CPS CAMILO MARTINEZ
Área de Contratación



CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

LICITACIÓN PÚBLICA LP-020-2025

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE



VALOR EN SMMLV	\$	484.700.000,00	340,50
----------------	----	----------------	--------

Villavicencio, 08 de septiembre de 2025

PROYECTANTE 1:		FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO - FUNDIESPERANZA		NIT 900.284.314-5		Representante Legal: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO		CUMPLE		FECHA DE CIERRE:		5/08/2025			
No. de Orden	Número de contrato del contrato adjudicado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO DE SERVICIOS	Integrante que aporta experiencia específica	Fecha de Inicio (d-m-a-año)	Fecha de Terminación (d-m-a-año)	Documento allegado	OBSERVACIONES
		100% PO	340,69	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)								
1	29	Auxilio recursos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños y niñas, la mujer, la población con discapacidad y el encuentro municipal de mas familias en acción en el municipio de Tamara, Casanare	191,09	\$ 132.349.992,00	191,99	191,99	126 de 2016	Municipio de Tamara	60 10 16 60 10 17 60 10 18 60 10 19 60 10 20 60 10 21 60 10 22 60 10 23 60 10 24 60 10 25 60 10 26 60 10 27 60 10 28 60 10 29 60 10 30 60 10 31 60 10 32 60 10 33 60 10 34 60 10 35 60 10 36 60 10 37 60 10 38 60 10 39 60 10 40 60 10 41 60 10 42 60 10 43 60 10 44 60 10 45 60 10 46 60 10 47 60 10 48 60 10 49 60 10 50 60 10 51 60 10 52 60 10 53 60 10 54 60 10 55 60 10 56 60 10 57 60 10 58 60 10 59 60 10 60 60 10 61 60 10 62 60 10 63 60 10 64 60 10 65 60 10 66 60 10 67 60 10 68 60 10 69 60 10 70 60 10 71 60 10 72 60 10 73 60 10 74 60 10 75 60 10 76 60 10 77 60 10 78 60 10 79 60 10 80 60 10 81 60 10 82 60 10 83 60 10 84 60 10 85 60 10 86 60 10 87 60 10 88 60 10 89 60 10 90 60 10 91 60 10 92 60 10 93 60 10 94 60 10 95 60 10 96 60 10 97 60 10 98 60 10 99 60 10 100 60 10 101 60 10 102 60 10 103 60 10 104 60 10 105 60 10 106 60 10 107 60 10 108 60 10 109 60 10 110 60 10 111 60 10 112 60 10 113 60 10 114 60 10 115 60 10 116 60 10 117 60 10 118 60 10 119 60 10 120 60 10 121 60 10 122 60 10 123 60 10 124 60 10 125 60 10 126 60 10 127 60 10 128 60 10 129 60 10 130 60 10 131 60 10 132 60 10 133 60 10 134 60 10 135 60 10 136 60 10 137 60 10 138 60 10 139 60 10 140 60 10 141 60 10 142 60 10 143 60 10 144 60 10 145 60 10 146 60 10 147 60 10 148 60 10 149 60 10 150 60 10 151 60 10 152 60 10 153 60 10 154 60 10 155 60 10 156 60 10 157 60 10 158 60 10 159 60 10 160 60 10 161 60 10 162 60 10 163 60 10 164 60 10 165 60 10 166 60 10 167 60 10 168 60 10 169 60 10 170 60 10 171 60 10 172 60 10 173 60 10 174 60 10 175 60 10 176 60 10 177 60 10 178 60 10 179 60 10 180 60 10 181 60 10 182 60 10 183 60 10 184 60 10 185 60 10 186 60 10 187 60 10 188 60 10 189 60 10 190 60 10 191 60 10 192 60 10 193 60 10 194 60 10 195 60 10 196 60 10 197 60 10 198 60 10 199 60 10 200 60 10 201 60 10 202 60 10 203 60 10 204 60 10 205 60 10 206 60 10 207 60 10 208 60 10 209 60 10 210 60 10 211 60 10 212 60 10 213 60 10 214 60 10 215 60 10 216 60 10 217 60 10 218 60 10 219 60 10 220 60 10 221 60 10 222 60 10 223 60 10 224 60 10 225 60 10 226 60 10 227 60 10 228 60 10 229 60 10 230 60 10 231 60 10 232 60 10 233 60 10 234 60 10 235 60 10 236 60 10 237 60 10 238 60 10 239 60 10 240 60 10 241 60 10 242 60 10 243 60 10 244 60 10 245 60 10 246 60 10 247 60 10 248 60 10 249 60 10 250 60 10 251 60 10 252 60 10 253 60 10 254 60 10 255 60 10 256 60 10 257 60 10 258 60 10 259 60 10 260 60 10 261 60 10 262 60 10 263 60 10 264 60 10 265 60 10 266 60 10 267 60 10 268 60 10 269 60 10 270 60 10 271 60 10 272 60 10 273 60 10 274 60 10 275 60 10 276 60 10 277 60 10 278 60 10 279 60 10 280 60 10 281 60 10 282 60 10 283 60 10 284 60 10 285 60 10 286 60 10 287 60 10 288 60 10 289 60 10 290 60 10 291 60 10 292 60 10 293 60 10 294 60 10 295 60 10 296 60 10 297 60 10 298 60 10 299 60 10 300 60 10 301 60 10 302 60 10 303 60 10 304 60 10 305 60 10 306 60 10 307 60 10 308 60 10 309 60 10 310 60 10 311 60 10 312 60 10 313 60 10 314 60 10 315 60 10 316 60 10 317 60 10 318 60 10 319 60 10 320 60 10 321 60 10 322 60 10 323 60 10 324 60 10 325 60 10 326 60 10 327 60 10 328 60 10 329 60 10 330 60 10 331 60 10 332 60 10 333 60 10 334 60 10 335 60 10 336 60 10 337 60 10 338 60 10 339 60 10 340 60 10 341 60 10 342 60 10 343 60 10 344 60 10 345 60 10 346 60 10 347 60 10 348 60 10 349 60 10 350 60 10 351 60 10 352 60 10 353 60 10 354 60 10 355 60 10 356 60 10 357 60 10 358 60 10 359 60 10 360 60 10 361 60 10 362 60 10 363 60 10 364 60 10 365 60 10 366 60 10 367 60 10 368 60 10 369 60 10 370 60 10 371 60 10 372 60 10 373 60 10 374 60 10 375 60 10 376 60 10 377 60 10 378 60 10 379 60 10 380 60 10 381 60 10 382 60 10 383 60 10 384 60 10 385 60 10 386 60 10 387 60 10 388 60 10 389 60 10 390 60 10 391 60 10 392 60 10 393 60 10 394 60 10 395 60 10 396 60 10 397 60 10 398 60 10 399 60 10 400 60 10 401 60 10 402 60 10 403 60 10 404 60 10 405 60 10 406 60 10 407 60 10 408 60 10 409 60 10 410 60 10 411 60 10 412 60 10 413 60 10 414 60 10 415 60 10 416 60 10 417 60 10 418 60 10 419 60 10 420 60 10 421 60 10 422 60 10 423 60 10 424 60 10 425 60 10 426 60 10 427 60 10 428 60 10 429 60 10 430 60 10 431 60 10 432 60 10 433 60 10 434 60 10 435 60 10 436 60 10 437 60 10 438 60 10 439 60 10 440 60 10 441 60 10 442 60 10 443 60 10 444 60 10 445 60 10 446 60 10 447 60 10 448 60 10 449 60 10 450 60 10 451 60 10 452 60 10 453 60 10 454 60 10 455 60 10 456 60 10 457 60 10 458 60 10 459 60 10 460 60 10 461 60 10 462 60 10 463 60 10 464 60 10 465 60 10 466 60 10 467 60 10 468 60 10 469 60 10 470 60 10 471 60 10 472 60 10 473 60 10 474 60 10 475 60 10 476 60 10 477 60 10 478 60 10 479 60 10 480 60 10 481 60 10 482 60 10 483 60 10 484 60 10 485 60 10 486 60 10 487 60 10 488 60 10 489 60 10 490 60 10 491 60 10 492 60 10 493 60 10 494 60 10 495 60 10 496 60 10 497 60 10 498 60 10 499 60 10 500 60 10 501 60 10 502 60 10 503 60 10 504 60 10 505 60 10 506 60 10 507 60 10 508 60 10 509 60 10 510 60 10 511 60 10 512 60 10 513 60 10 514 60 10 515 60 10 516 60 10 517 60 10 518 60 10 519 60 10 520 60 10 521 60 10 522 60 10 523 60 10 524 60 10 525 60 10 526 60 10 527 60 10 528 60 10 529 60 10 530 60 10 531 60 10 532 60 10 533 60 10 534 60 10 535 60 10 536 60 10 537 60 10 538 60 10 539 60 10 540 60 10 541 60 10 542 60 10 543 60 10 544 60 10 545 60 10 546 60 10 547 60 10 548 60 10 549 60 10 550 60 10 551 60 10 552 60 10 553 60 10 554 60 10 555 60 10 556 60 10 557 60 10 558 60 10 559 60 10 560 60 10 561 60 10 562 60 10 563 60 10 564 60 10 565 60 10 566 60 10 567 60 10 568 60 10 569 60 10 570 60 10 571 60 10 572 60 10 573 60 10 574 60 10 575 60 10 576 60 10 577 60 10 578 60 10 579 60 10 580 60 10 581 60 10 582 60 10 583 60 10 584 60 10 585 60 10 586 60 10 587 60 10 588 60 10 589 60 10 590 60 10 591 60 10 592 60 10 593 60 10 594 60 10 595 60 10 596 60 10 597 60 10 598 60 10 599 60 10 600 60 10 601 60 10 602 60 10 603 60 10 604 60 10 605 60 10 606 60 10 607 60 10 608 60 10 609 60 10 610 60 10 611 60 10 612 60 10 613 60 10 614 60 10 615 60 10 616 60 10 617 60 10 618 60 10 619 60 10 620 60 10 621 60 10 622 60 10 623 60 10 624 60 10 625 60 10 626 60 10 627 60 10 628 60 10 629 60 10 630 60 10 631 60 10 632 60 10 633 60 10 634 60 10 635 60 10 636 60 10 637 60 10 638 60 10 639 60 10 640 60 10 641 60 10 642 60 10 643 60 10 644 60 10 645 60 10 646 60 10 647 60 10 648 60 10 649 60 10 650 60 10 651 60 10 652 60 10 653 60 10 654 60 10 655 60 10 656 60 10 657 60 10 658 60 10 659 60 10 660 60 10 661 60 10 662 60 10 663 60 10 664 60 10 665 60 10 666 60 10 667 60 10 668 60 10 669 60 10 670 60 10 671 60 10 672 60 10 673 60 10 674 60 10 675 60 10 676 60 10 677 60 10 678 60 10 679 60 10 680 60 10 681 60 10 682 60 10 683 60 10 684 60 10 685 60 10 686 60 10 687 60 10 688 60 10 689 60 10 690 60 10 691 60 10 692 60 10 693 60 10 694 60 10 695 60 10 696 60 10 697 60 10 698 60 10 699 60 10 700 60 10 701 60 10 702 60 10 703 60 10 704 60 10 705 60 10 706 60 10 707 60 10 708 60 10 709 60 10 710 60 10 711 60 10 712 60 10 713 60 10 714 60 10 715 60 10 716 60 10 717 60 10 718 60 10 719 60 10 720 60 10 721 60 10 722 60 10 723 60 10 724 60 10 725 60 10 726 60 10 727 60 10 728 60 10 729 60 10 730 60 10 731 60 10 732 60 10 733 60 10 734 60 10 735 60 10 736 60 10 737 60 10 738 60 10 739 60 10 740 60 10 741 60 10 742 60 10 743 60 10 744 60 10 745 60 10 746 60 10 747 60 10 748 60 10 749 60 10 750 60 10 751 60 10 752 60 10 753 60 10 754 60 10 755 60 10 756 60 10 757 60 10 758 60 10 759 60 10 760 60 10 761 60 10 762 60 10 763 60 10 764 60 10 765 60 10 766 60 10 767 60 10 768 60 10 769 60 10 770 60 10 771 60 10 772 60 10 773 60 10 774 60 10 775 60 10 776 60 10 777 60 10 778 60 10 779 60 10 780 60 10 781 60 10 782 60 10 783 60 10 784 60 10 785 60 10 786 60 10 787 60 10 788 60 10 789 60 10 790 60 10 791 60 10 792 60 10 793 60 10 794 60 10 795 60 10 796 60 10 797 60 10 798 60 10 799 60 10 800 60 10 801 60 10 802 60 10 803 60 10 804 60 10 805 60 10 806 60 10 807 60 10 808 60 10 809 60 10 810 60 10 811 60 10 812 60 10 813 60 10 814 60 10 815 60 10 816 60 10 817 60 10 818 60 10 819 60 10 820 60 10 821 60 10 822 60 10 823 60 10 824 60 10 825 60 10 826 60 10 827 60 10 828 60 10 829 60 10 830 60 10 831 60 10 832 60 10 833 60 10 834 60 10 835 60 10 836 60 10 837 60 10 838 60 10 839 60 10 840 60 10 841 60 10 842 60 10 843 60 10 844 60 10 845 60 10 846 60 10 847 60 10 848 60 10 849 60 10 850 60 10 851 60 10 852 60 10 853 60 10 854 60 10 855 60 10 856 60 10 857 60 10 858 60 10 859 60 10 860 60 10 861 60 10 862 60 10 863 60 10 864 60 10 865 60 10 866 60 10 867 60 10 868 60 10 869 60 10 870 60 10 871 60 10 872 60 10 873 60 10 874 60 10 875 60 10 876 60 10 877 60 10 878 60 10 879 60 10 880 60 10 881 60 10 882 60 10 883 60 10 884 60 10 885 60 10 886 60 10 887 60 10 888 60 10 889 60 10 890 60 10 891 60 10 892 60 10 893 60 10 894 60 10 895 60 10 896 60 10 897 60 10 898 60 10 899 60 10 900 60 10 901 60 10 902 60 10 903 60 10 904 60 10 905 60 10 906 60 10 907 60 10 908 60 10 909 60 10 910 60 10 911 60 10 912 60 10 913 60 10 914 60 10 915 60 10 916 60 10 917 60 10 918 60 10 919 60 10 920 60 10 921 60 10 922 60 10 923 60 10 924 60 10 925 60 10 926 60 10 927 60 10 928 60 10 929 60 10 930 60 10 931 60 10 932 60 10 933						